

CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS CONTROLADORAS HP ARUBA 7210
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación para la contratación de suministro de dos controladoras HP ARUBA 7210 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con fondos de la Unión Europea - Next Generation

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del suministro de dos controladoras HP Aruba 7210, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- EUSKALTEL, S.A. (en adelante, EUSKALTEL)
- NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L. (en adelante, NTT SPAIN)
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, TELEFÓNICA)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**, en virtud de los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Regulatoras:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
EUSKALTEL	16.258,73 €	35,45
NTT	17.234,69 €	7,55
TELEFÓNICA	17.218,84 €	8

Siendo los criterios cuantificables mediante fórmulas los únicos criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para el suministro de dos controladoras a la empresa EUSKALTEL, S.A., con una valoración de 35,45 puntos sobre un total de 100 y por un importe que asciende a 16.258,73 € (dieciséis mil doscientos cincuenta y ocho euros y setenta y tres céntimos) (IVA no incluido).

CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS CONTROLADORAS HP ARUBA 7210
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

- Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 24 de agosto de 2023, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.
- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 14 de agosto de 2023

El órgano de contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente